



New Cart, Stroller and Carry-on Policy

THIS INFORMATION WILL BE MADE AVAILABLE IN ALTERNATIVE FORMATS UPON REQUEST. To request this notice in an alternative format, please call (619) 231-1466.

The Metropolitan Transit System operators adhere to a nondiscrimination policy with regard to both services and facilities.

Effective March 1, 2012, there will be new rules and procedures for carts, strollers and carry-on items taken aboard MTS buses and Trolleys. These new rules will create a safer environment and speed boarding and travel times for all riders. Riders can find a more detailed list of the rules at www.sdmts.com/cartpolicy.asp.

New rules for buses and Trolleys include:

- Riders are limited to two small carry-on items that must fit on lap or under seat.
- Carts cannot exceed 30" tall, 18" wide and 18" deep (not including wheels and handle).
- Carts cannot contain loads that exceed the height or capacity of the cart.
- Carry-on items cannot hang off the exterior of carts.
- Carts, strollers and carry-ons cannot block aisles or any doors.
- Carts, strollers and carry-ons must be loaded in a single trip without assistance.
- No items that are wet, leaking or considered hazardous will be allowed.
- No large bags of recycled cans or other materials will be allowed.
- Carts, strollers and carry-ons must be attended and held firmly at all times.
- Carry-on items must stay off wheel wells unless attended and held at all times.

New rules for BUSES ONLY include:

- No more than three different riders with carts, strollers, or other cargo will be allowed on the bus at one time.
- Riders with carts, strollers, or other cargo should sit in designated "cart/stroller" seating areas when available.
- Passengers with strollers must remove the child, collapse the stroller and stay seated with the child in their laps at all times.

Violations of these rules shall be enforced pursuant to MTS Ordinance No. 13, Section 13.4(G).

MTS Ordinance No. 13, Section 13.4(G) prohibits any conduct onboard MTS transit vehicles (buses or trolleys) that may interfere "in any manner whatsoever with the operator or operation of any bus or trolley."



Nueva política de carritos, carriolas, y equipaje de mano

ESTA INFORMACIÓN ESTÁ DISPONIBLE EN DIFERENTES FORMATOS. Para solicitar esta información en un formato diferente, por favor llame al (619) 231-1466. Los operadores del Metropolitan Transit System siguen una política que prohíbe la discriminación con respecto a los servicios e instalaciones.

A partir del 1 de marzo del 2012, habrá nuevas reglas y procedimientos para los carritos, las carriolas y el equipaje de mano cargados abordo los autobuses y Trolleys de MTS. Estas nuevas reglas crearán un ambiente más seguro y acelerará el proceso de abordar y el tiempo de viaje para todos los pasajeros. Los pasajeros pueden encontrar una lista más detallada de las reglas en el sitio web www.sdmts.com/cartpolicy.asp.

Nuevas reglas para los autobuses y Trolleys incluyen:

- Pasajeros únicamente tiene permitido llevar dos piezas chicas de equipaje de mano que deben caber en su regazo o debajo del asiento.
- Carritos no son permitidos sobrepasar 30" de altura, 18" de ancho y 18" de grueso (no incluyendo las llantas y agarradera).
- Carritos no son permitidos contener carga que sobrepase la altura o capacidad del carrito.
- Equipaje de mano no es permitido colgar del exterior de los carritos.
- Carritos, carriolas, y equipaje de mano no es permitido bloquear los pasillos o cualquier puerta.
- Carritos, carriolas, y equipaje de mano debe cargarse en un solo viaje sin ayuda.
- No se permitirá equipaje que esté mojado, goteando, o es considerado peligroso.
- No se permitirán bolsas grandes de latas u otros materiales reciclados.
- Carritos, carriolas, y equipaje de mano deben estar asegurados firmemente y cuidados a todo momento.
- Equipaje de mano no debe ser colocado en los guardafangos al menos que a todo momento vaya asegurada y cuidada.

Nuevas reglas SOLO PARA LOS AUTOBUSES incluyen:

- No se permitirán más de tres diferentes pasajeros a la vez con carritos, carriolas, u otra carga en el autobús.
- Pasajeros con carritos, carriolas, u otra carga deben sentarse en áreas designadas para "carritos/carriolas" cuando estén disponibles.
- Los pasajeros con carriolas deben bajar los niños, doblar la carriola, y mantenerse sentados con sus hijos en su regazo en todo momento.

Violación de estas reglas se impondrán de acuerdo con la ordenanza MTS num. 13, sección 13.4(G).

Ordenanza MTS num. 12, sección 13.4(G) prohíbe cualquier tipo de conducta abordo de los vehículos MTS (autobuses o Trolleys) que pueda interferir "de cualquier manera alguna con el chofer u operación de cualquier autobús o Trolley".